



Resolución Ministerial

N° 205-2014-MIDIS

Lima, 04 SET. 2014

VISTOS:

La comunicación remitida por el International Development Research Centre (IDRC/Canadá) y el International Policy Centre For Inclusive Growth (IPC-IG), el Memorando N° 235-2014-MIDIS/VMPS emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales, y el Memorando N° 125-2014-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación remitida por el International Development Research Centre (IDRC/Canadá) y el International Policy Centre For Inclusive Growth (IPC-IG), se invitó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el evento denominado *"Protección social, emprendimiento y activación del mercado laboral: Evidencias para mejores políticas"*, que se realizará los días 10 y 11 de setiembre de 2014 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, conforme al Memorando N° 125-2014-MIDIS/SG/OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, es de suma importancia la representación del Sector en el citado encuentro, dado que *"se realizará un balance general de la evidencia, sobre políticas en protección social, y asimismo, reflexionar sobre las lecciones aprendidas al respecto con miras a adoptar iniciativas que involucren al sector privado dentro de esta lógica del desarrollo e inclusión social de los Gobiernos"*;

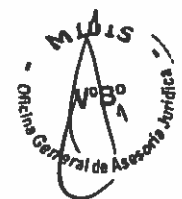
Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, por lo expuesto y en atención a los documentos de Vistos, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Viceministra de Prestaciones Sociales, en el mencionado evento, siendo que todos los gastos del viaje serán cubiertos por los organizadores;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 9 al 12 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales a la señora Ariela María de los Milagros Luna Fiorez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, a partir del 9 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL